MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 949 /

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 07 /2019

TEMUCO, 25 MAR 2019

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.855 de fecha 14.14.2018, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2019;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, y Nº 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) Nº 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.975 de fecha 28.12.2018, publicado en el Diario Oficial de fecha 19.01.2019, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2019", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en los Dctos. Alcaldicios N° 2.493 del 18.06.2014; N° 3.862 del 02.10.2014; y N° 188 del 17.01.2018 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 19.03.2019; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 89 - 90 - 91 y 92 de fecha 20.03.2019 que se adjuntan, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

ID 1706991

D E C R E T O:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2019 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos - Obras Civiles", los proyectos de inversión que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que se para caso se señala:

31.02.004.026 CONSTRUC. Y EQUIPAM. CENTRO ESTERILIZACION MUNICIPAL
31 02 004 027 IMPLEMENTACION JUNTA VIGILANCIA RURAL
31 02 004 028 INSTALACION ILUMINACION LED VARIOS SECTORES
31 02 004 029 MEJORAMIENTO GARITA FERIA PINTO

2.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2019, por la estimación de mayores ingresos provenientes de la Subsecretaria de Prevención del Delito, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA..... M$ 145.434.-		
05 03 999 000 De Otras Entidades Públicas	M$	145.434.-
TOTAL INGRESOS.....	**M$**	**145.434.-**

G A S T O S

AREA 04: PROGRMAS SOCIALES..... M$ 145.434.-		
21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Progr. Comunitarios	M$	137.904.-
22 01 001 000 Para Personas		140.-
22 04 001 000 Materiales de Oficina		1.390.-
22 05 006 000 Telefonía Celular		2.520.-
22 11 002 000 Cursos de Capacitación		840.-
24 01 999 000 Otras Transferencias al Sector Privado		2.640.-
TOTAL GASTOS	**M$**	**145.434.-**

3.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2019, en los subtítulos, item y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

D I S M I N U C I O N

AREA 01: GESTION INTERNA..... M$ 958.700.-		
35 00 000 000 Saldo Final de Caja	M$	958.700.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.... M$ 30.900.-		
24 04 999 000 Otras Transferencias al Sector Privado	M$	30.900.-
TOTAL DISMINUCIONES...	**M$**	**989.600.-**

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

A U M E N T O S

AREA 01: GESTION INTERNA..... M$ 734.500.-

29 05 999 000 Otras	M$	7.000.-
29 99 000 000 Otros Activos no Financieros		45.000.-
31 02 004 003 Provisión e Instalac. Alarmas Comunitarias		160.000.-
31 02 004 011 Recuperación Centro Transitorio de Mascotas		17.500.-
31 02 004 026 Const. Y Equip. Centro Esterilizac. Municipal		140.000.-
31 02 004 027 Implementación Junta Vigilancia Rural		30.000.-
31 02 004 028 Instalación Iluminación Led Varios Sectores		320.000.-
31 02 004 029 Mejoramiento Garita Feria Pinto		15.000.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M$ 255.100.-

21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Programas Comunitarios	M$	76.400.-
22 02 002 000 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas		28.500.-
22 02 003 000 Calzado		500.-
22 04 005 000 Materiales y Útiles Quirúrgicos		21.000.-
22 07 001 000 Servicios de Publicidad		60.500.-
22 07 002 000 Servicios de Impresión		18.000.-
22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes7.200.-		
22 11 999 000 Otros		43.000.-

TOTAL AUMENTOS	**M$**	**989.600.-**

==========

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ADMINISTRACION MUNICIPAL

"Por orden del Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OJC/jamm

c.c. - Secretaría Secpla
- Control Interno
- Depto. Contabilidad
- Oficina de Partes